



*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
☎ 233892 - AREQUIPA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 025 -2012-MDS

Sachaca, 31 de Diciembre del 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sachaca en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Diciembre del presente año, ha adoptado:

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 015-2012-MDS, el Informe N° 342-2012-GM- DS de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 015-2012-MDS en su Artículo Segundo, se establece como Cargos de Confianza para el ejercicio efectivo de funciones directivas y de decisión en la Municipalidad Distrital de Sachaca, entre otros, el de Jefe de la División de Seguridad Ciudadana.

Que, mediante el Informe N° 342-2012-GM-MDS Gerencia Municipal solicita que se modifique la Ordenanza Municipal N° 015-2012-MDS en cuanto a que se considere como Cargo de Confianza al Gerente de Planificación y Presupuesto en lugar del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana y que, al producirse variantes en cuanto a los Cargos de Confianza, se faculte al señor Alcalde a que realice cualquier modificación al respecto previo Informe Técnico Legal correspondiente.

Que, conforme con los artículos 23, 24 y 25 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, de tal suerte que no existen cargos de carrera puesto que la asignación a un cargo es siempre temporal, determinada por la necesidad institucional.

Que, según el artículo 4 de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, se considera empleado de confianza al servidor que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, señalando dicha norma que tal personal se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en la Entidad, lo que en el caso de las Municipalidades corresponde al Alcalde según está establecido en el inciso 17 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, lo que concuerda con lo dispuesto en el numeral 3.1.9. del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNO Desplazamiento de Personal aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de Diciembre del 2012 con Dispensa de la Lectura y Aprobación del Acta:

SE ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 015-2012-MDS por el cual se establece como Cargos de Confianza para el ejercicio efectivo de funciones directivas y de decisión en la Municipalidad Distrital de Sachaca, entre otros, el del Jefe de la División de Seguridad Ciudadana debiendo considerarse en lugar de este al Gerente de Planificación y Presupuesto, el cual queda redactado de la siguiente manera:





*Municipalidad Distrital
de Sachaca*

AV. FERNANDINI S/N (Estadio Municipal)
233892 - AREQUIPA

• **ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER COMO CARGOS DE CONFIANZA** para el ejercicio efectivo de funciones directivas y de decisión en la Municipalidad Distrital de Sachaca los siguientes:

1. Gerente Municipal
2. Procurador Público Municipal
3. Secretario General
4. Gerente de Administración Financiera
5. Gerente de Asesoría Legal
6. Gerente de Planificación y Presupuesto.
7. Jefe de la Unidad de Tesorería
8. Jefe de la Unidad de Logística e Informática
9. Jefe de la Unidad de Recursos Humanos



ARTICULO SEGUNDO: FACULTAR AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA a que realice cualquier modificación con respecto a los Cargos de Confianza para el ejercicio efectivo de funciones directivas y de decisión en la Municipalidad Distrital de Sachaca, previo Informe Técnico Legal correspondiente, debiendo informar al respecto al Concejo Municipal.



ARTICULO TERCERO: PUBLIQUESE LA PRESENTE ORDENANZA EN LA PÁGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, www.munisachaca.gob.pe, la cual entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación.

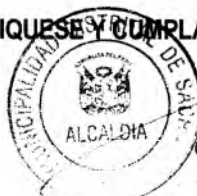
ARTICULO CUARTO: ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ORDENANZA a Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Unidad de Recursos Humanos, Unidad de Logística e Informática y Área de Imagen Institucional.

POR TANTO:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA

Abog. César Elías Moscoso Rojas
Secretario General

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Emilio Díaz Pinto
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA